

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL

El marco general viene dado por la **Normativa sobre programas de movilidad internacional** según Acuerdo de 28 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por el que se aprueba la Normativa sobre programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

No obstante, y tal y como establece el artículo 9.1 de dicho acuerdo, los centros universitarios podrán aprobar por acuerdo de su órgano colegiado de gobierno, requisitos específicos de participación para sus titulaciones en las convocatorias de plazas de movilidad internacional.

De acuerdo con dicha normativa, la Junta de la Facultad de Economía y Empresa aprobó en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018 una serie de requisitos específicos de participación, modificados a propuesta de las Vicedecanas y Vicedecanos competentes, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2021 y actualizados en la Junta de Facultad celebrada el 21 de julio de 2022.

Requisitos exigidos a los estudiantes de la Facultad:

- Tener superados 48 ECTS para la solicitud en el Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Fiscalidad y Administración Pública, Grado en Marketing y Grado en Gestión de Negocios.
- Tener superados 60 ECTS para la solicitud en el Double Bachelor Degree in Business and Economics.
- Tener superados 72 ECTS para la solicitud en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.
- Tener superados 54 ECTS básicos (de primer curso) y 90 ECTS en total, entre básicos y obligatorios, para realizar la movilidad en el Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Fiscalidad y Administración Pública, Grado en Marketing y Grado en Gestión de Negocios.
- Tener superados 120 ECTS para realizar la movilidad en el Double Bachelor Degree in Business and Economics.
- Tener superados 90 ECTS para realizar la movilidad en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.
- Los alumnos que a la hora de hacer la solicitud tengan superados más de 120 ECTS y/o tengan una nota media inferior a 6.0 no podrán optar a destinos anuales.

Modalidad de enseñanza:

- No se podrán incluir en los acuerdos académicos asignaturas ofertadas en modalidad exclusivamente virtual, salvo que el convenio de colaboración entre las instituciones así lo contemple o se produzca una circunstancia excepcional sobrevenida durante el período de movilidad que imposibilite la docencia presencial.

Penalización:

- El alumnado que renuncie a la plaza de Movilidad asignada fuera del plazo establecido por el centro, será penalizado y no podrá participar en las convocatorias de programas de movilidad del siguiente curso académico.